

3405

Ciudad de México, 27 de noviembre de 2020.

Asunto: Se autorizan las tarifas por el uso de infraestructura portuaria aplicables a cruceros en el puerto de Mazatlán, Sin.

**Contralmirante Mariel Aquileo Ancona
Director General de la Administración
Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.**

Interior Recinto Fiscal S/N
Col. Centro
82000 Mazatlán, Sin.

Me refiero al escrito APIMAZ-DG-118/2020 de 24 de abril de 2020, recibido por correo electrónico el 1º de junio del año en curso, mediante el cual solicitó la actualización de las tarifas por el uso de infraestructura portuaria aplicables a cruceros en el puerto de Mazatlán, Sin., mismas que fueron aprobadas por su Consejo de Administración con el Acuerdo CA-CXX-8 (21-II-20).

Sobre el particular, se le comunica que esta Dirección General Puertos conforme a las atribuciones que tiene para establecer las bases de regulación tarifaria, le autoriza las tarifas por el uso de infraestructura portuaria aplicables a cruceros en el puerto de Mazatlán, Sin.

| CONCEPTOS | Tarifa (Pesos) |
|--|-------------------|
| Puerto variable: Por Unidad de Arqueo Bruto, para cruceros: | |
| Primer puerto. | 2.83 |
| Segundo puerto por rango de arribos: | |
| De 3 a 8 | 2.46 |
| De 9 a 14 | 2.44 |
| De 15 a 20 | 2.42 |
| De 21 a 26 | 2.40 |
| De 27 a 31 | 2.38 |
| De 32 a 36 | 2.35 |
| De 37 a 46 | 2.31 |
| De 47 en adelante | 2.27 |
| Atraque para cruceros turísticos en tráfico de altura: | |
| Por cada metro de eslora hora o fracción. | 2.16 |
| Desembarque/embarque en la terminal de pasajeros: | |
| Por pasajero. | 30.57 |

Continúa al reverso...



Dichas tarifas entrarán en vigor a partir de los 30 días naturales siguientes a la notificación del presente oficio, mediante correo electrónico por parte de la Ventanilla Única de esta Dependencia y deberán notificarse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público antes de su aplicación, asimismo estarán disponibles para su consulta gratuita por parte del público usuario, en las oficinas de esa Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A de C.V. Además, a las tarifas se les adicionará el IVA de conformidad con la legislación vigente en la materia.

Las tarifas podrán actualizarse en periodos iguales o mayores a seis meses.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 36 fracción XII, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 4º fracción III, 16 párrafo primero, fracciones I, IV, VIII, X, XIII y XIV, 38, 39, 40 fracción X, 45, 59, 60, 61, 63, 65 fracciones VI, VIII y X de la Ley de Puertos; 70 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 1º y 3º del Reglamento de la Ley de Puertos; 1º, 2º fracción XXII, 9º, 10 fracciones I y XXIV; 27 fracciones I, X, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como el artículo único fracción VI párrafo primero, del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y centros SCT correspondientes a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de marzo de 2009 y reformado mediante acuerdos publicados el 28 de diciembre de 2011 y 3 de julio de 2015 en el mismo medio.

Atentamente



Por ausencia del Director General de Puertos, firma en suplencia el Lic. Antonio Ortega Rivera, Director de Finanzas y Operación Portuaria, con fundamento en los artículos 2 fracción XXII, 9, 10 y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

AOR/ACM

- C.c.e.p.
- C. Directora General de Fomento y Administración Portuaria.- Presente.
 - C. Director General de la Asociación Mexicana de Agentes Navieros, A.C.- Ejército Nacional Mexicano No. 115 esquina Bahía de Chachalacas, Col. Verónica Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11300 Ciudad de México.- Presente.
 - C. Encargado de la Oficina de Servicios a la Marina Mercante en Mazatlán.- Unidad Administrativa Auxiliar del Centro SCT Sinaloa en Mazatlán. Av. Juan Carrasco No. 197, Col. Reforma, C.P. 82000 Municipio Mazatlán, Sin.-Presente.

